

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA ADENDUM DE CONVENIO DE INCUBACIÓN

SANTIAGO, 007846 01.10.2013

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 de Educación y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Incubadora de negocios del Centro INNOVO, la Universidad de Santiago de Chile suscribió con fecha 01 de enero de 2012 convenio de incubación con Eduardo Javier Egaña Castillo.

2.- Que, mediante el Acuerdo N° 19 adoptado en la Sesión N° 187, de 10 de octubre de 2012, del Subcomité de Emprendimiento del Comité INNOVA CHILE, ejecutado por medio de la Resolución N°1154, a través de la cual se resolvió contribuir al financiamiento del Proyecto presentado por Eduardo Javier Egaña Castillo, en calidad de Beneficiario, bajo el patrocinio de esta Casa de Estudios.

3.- Que, según lo anteriormente expuesto, el Comité INNOVA CHILE suscribió con Eduardo Javier Egaña Castillo y la Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro INNOVO, convenio destinado a ejecutar el programa individualizado en el considerando que antecede

4.- Que, para la correcta ejecución del proyecto aparejado al convenio de incubación, se requiere la expresa mención del plan de entrega de recursos, que será agregada a través de la incorporación de un adendum al convenio indicado en el considerando primero.

5.- Que, por medio del memorándum N° 034, de 08 de Abril de 2013, de la Jefa Administrativa del Centro Innovo de esta Corporación, se solicita la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Apruébase el adendum de convenio de incubación celebrado con fecha 24 de enero del 2013, entre Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro INNOVO y Eduardo Javier Egaña Castillo, destinado a ejecutar el proyecto **DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE CAPTURA PARA EL AUMENTO DEL FACTOR DE PLANTA, EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD DE LA ENERGÍA UNDIMOTRIZ.**

2.- El texto del convenio que se aprueba es el siguiente:

**ADÉNDUM CONVENIO DE INCUBACIÓN
ENTRE
EDUARDO JAVIER EGAÑA CASTILLO
Y
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

sucesivo "La universidad" o "Centro Innovo"

UNO: ANTECEDENTES

Con fecha 24 de Enero de 2013 se firma Convenio de Incubación entre EDUARDO JAVIER EGAÑA CASTILLO, y la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE; el cual no hace mención expresa al plan de entrega de recursos al proyecto, por tanto, se considera pertinente incorporar la presente adenda con las cláusulas que se señalan.

DOS: OBJETO DEL ADÉNDUM

El objeto del presente adendum es resguardar la correcta ejecución del proyecto denominado "Desarrollo de un nuevo sistema de captura para el aumento del factor de planta, eficiencia y competitividad de la energía undimotriz." Código: 12ETN-16715, en función del plan de trabajo, así como la entrega de recursos desde la Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro INNOVO USACH, en el marco de los dispuesto en el convenio de incubación.

TRES: PLAN DE TRABAJO

Las partes, en representación aludida, declaran que existe acuerdo en el plan de trabajo para el proyecto en los términos que a continuación se indican.

Nombre ETAPA 1: Validación técnica y comercial del proyecto y definición de la estrategia de desarrollo.			
DESCRIPCIÓN: Los objetivos de la primera etapa son validar técnica y comercialmente el proyecto y definir la estrategia de desarrollo técnico y comercial del proyecto. Para alcanzar estos objetivos se consideraron 5 actividades: (1) Estudio de locaciones para el establecimiento del piloto del proyecto y una futura planta de captura de energía undimotriz. (2) Estudio de las normativas aplicables necesarias que se deben cumplir para la instalación de un piloto y una futura planta de captura de energía undimotriz. (3) Modelamiento 3D del sistema de captura de energía undimotriz, que incluya diseño, materiales y potencial energético (4) Diseño de modelo de negocios y elaboración de plan de trabajo para la Etapa N°2. Paralelamente en esta etapa se trabajará en una exploración comercial para evaluar interés por parte de potenciales empresas interesadas en licenciar la tecnología a desarrollar a través del proyecto.			
RESULTADOS ESPERADOS			
1. Realización de un estudio locaciones con potencial para esta tecnología	Informe		
2. Realización de estudio de los permisos necesarios para la instalación de una planta de energía undimotriz.	Informe		
3. Gestionar las autorizaciones necesarias para realizar el pilotaje.	Documentos		
4. Validar la tecnología a un nivel de modelamiento matemático.	Informe y archivos modelamiento		
DETALLE DE ACTIVIDADES:			
Nombre	Descripción	Hitos	Duración
1. Estudio locaciones con potencial para esta tecnología	Se subcontratará un estudio para identificar las mejores locaciones a nivel nacional para la instalación de un piloto, así como una planta undimotriz.	Se conocerán las mejores locaciones a nivel nacional y con mejor condiciones de energía potencial.	3 meses
2. Estudio de los permisos y normativa necesaria para la instalación de una	Se llevará a cabo un levantamiento a nivel normativo, actividad que será	Se conocerá la normativa necesaria para la instalación de un proyecto de energía	3 meses

planta de captura de energía undimotriz.	apoyada por un asesor jurídico experto en concesiones, autorizaciones y premisos marítimos.	undimotriz, así como también el roadmap a seguir para el desarrollo del proyecto.	
3. Modelamiento 3D del sistema de captura de energía undimotriz, que incluya diseño, materiales y potencial energético.	A través de este modelamiento, se validará la tecnología, teniendo información del potencial energético del sistema a un nivel de modelamiento numérico.	Modelamiento numérico del sistema con estimación de captura potencial.	6 meses
Estrategia para la gestión de permisos y autorizaciones para el pilotaje	a través de instituciones públicas o privadas que actualmente cuenten con concesiones marítimas. Se evaluarán ambas estrategias y se gestionarán las autorizaciones y permisos correspondientes.	Obtención de autorizaciones y/o permisos.	6 meses

DURACIÓN DE LA ETAPA 1: 6 meses

Actividades	MESES					
	FASE 1					
	1	2	3	4	5	6
Estudio de locaciones						
Estudio de normativas aplicables						
Modelamiento 3D del sistema						
Obtención de permisos y autorizaciones						

CUATRO: PLAN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Las partes, en representación aludida, declaran que existe acuerdo en el plan de entrega de recursos propuesto por el Centro INNOVO para el financiamiento del proyecto en los términos que a continuación se indican:

Requisitos para entrega Remesas	Monto de la Remesa	Entrega de Informes
Primera Remesa: Se entregará una vez se encuentren totalizados los procesos administrativos de InnovaChile y Universidad de Santiago de Chile, contra entrega de Cheque en garantía por el mismo monto.	\$ 11.500.000- (once millones pesos).	Informe de Hito Critico Rendición de Gastos en conformidad del 100% así como también del aporte empresa proporcional de acuerdo al presupuesto aprobado para el proyecto.

CINCO: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES EL EQUIPO EMPRENDEDOR.

- EL EQUIPO EMPRENDEDOR se obliga a utilizar los recursos en las condiciones aprobadas por el acuerdo N°19 de la sesión N°187 del comité de InnovaChile celebrada con fecha 10 de Octubre de 2012.
- El proyecto se ejecutará en conformidad con las bases de la línea de financiamiento, las normas, condiciones, metodologías, condiciones y plazos señalados en el mismo.

información y documentación sustantiva, administrativa y contable del proyecto por parte de la Universidad e InnovaChile de CORFO.

- Entregar información y rendiciones requeridas.
- Toda adquisición o subcontratación que se realice en el marco de la ejecución del proyecto, deberá contar con visación de un representante de la Universidad, deberá realizarse con arreglo al presupuesto determinado en el proyecto y tener la calidad requerida para tener los resultados previstos en el mismo.

La Universidad podrá suspender temporal o definitivamente los desembolsos si constataré que el proyecto no se desarrolla satisfactoriamente o si EL EQUIPO EMPRENDEDOR ha incumplido total o parcialmente las obligaciones contractuales ya sea con la Universidad o con InnovaChile de CORFO.

El presente documento se otorga y firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Equipo emprendedor y cuatro en poder del Centro Innovo Usach.

Hay firma ilegible de las partes.

3.- Los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento del presente convenio, se administrarán a través del Centro de Costos 101, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 601, PS94, de la cuenta corriente N°06-80084-25 de Banco Scotiabank.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Secretaria General
- 1.- VRIDEI-DTT
- 1.- Centro Innovo USACH
- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Resoluciones/2013/Res Ap Adendum INNOVO Eduardo Egaña (Wilefko)